

ACTA NÚM. 2

REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUENTA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA CLASIFICADA EN PRIMER LUGAR, CALIFICARLA Y, EN SU CASO, ELEVAR PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE LA PRODUCCIÓN EDITORIAL DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES, Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. REF. EXPDTE 2022/D61112/006-313/00001.

En la ciudad de Almería, siendo las 11,30 horas del día 8 de noviembre de 2022, se reúne de forma telemática, la Mesa de contratación, de conformidad con la cláusula 9 del Pliego de cláusulas Administrativas para la contratación del servicio de distribución y venta pública de la producción editorial del Instituto de Estudios Almerienses, junto con los servicios complementarios para la difusión y promoción, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, constituida por las personas que se relacionan:

- Presidente:
D^a Almudena Morales Asensio, Diputada Delegada de Cultura y Cine.
- Vocales:
D. Mariano José Espín Quirante, Secretario General.
D. Eladio Guerrero Romera, Interventor Provincial Actal.
- Secretaria:
Dña. Isabel Hueso Salas, Jefa de Servicio Jurídico y Administrativo de Cultura y Cine.

El objeto de esta reunión de la Mesa, es proceder a la calificación de la documentación previa a la adjudicación del contrato, aportada, previo requerimiento, por **DOGMA LIBROS S.L.**, única empresa licitadora en el procedimiento.

Abierto el acto por la Presidencia, la Secretaria recuerda que, en reunión celebrada el día 25 de octubre de 2022, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9 del PCCAAPP, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acordó:

1. Valorar correctamente la oferta presentada por la empresa **DOGMA LIBROS S.L.**, y proponer la adjudicación del contrato a la citada empresa.

Código Seguro De Verificación	mPbW3kZLXm1q1ZcJYCgbjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Hueso Salas - Jefa del Servicio Jurídico y Administrativo de Cultura y Cine	Firmado	10/11/2022 12:22:35
	Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado	10/11/2022 11:11:25
	Almudena Morales Asensio - Diputada Delegada del Area de Cultura y Cine	Firmado	10/11/2022 10:39:03
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	09/11/2022 12:13:00
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mPbW3kZLXm1q1ZcJYCgbjw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2. Requerir al licitador para que, dentro de los siete (7) días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, aporte la documentación necesaria para adjudicar el contrato según la cláusula 9ª.3 del pliego de cláusulas administrativas.
3. Realizar la advertencia al licitador requerido de que, en caso de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta.
4. Solicitar a la Tesorería Provincial informe sobre si dicha empresa está al corriente de la obligación tributaria con esta Diputación provincial.

La Secretaria de la Mesa informa que, se ha cursado el oportuno requerimiento a DOGMA LIBROS SL. (R. Salida nº 56071 - 27/10/2022) para que, en el plazo siete (7) días hábiles, a contar desde el envío de esta comunicación, aporte la documentación necesaria para adjudicar el contrato, la cual se relaciona en la cláusula 9ª.3 y Anexo II del pliego de cláusulas administrativas.

La empresa presenta, en el plazo establecido, la documentación que acredita las siguientes circunstancias (Registros de Entrada 82768 - 28/10/2022 y 83747 - 03/11/2022):

- Personalidad del empresario y su ámbito de actividad.
- Certificado de fecha 16 de octubre de 2022 de inscripción en el ROLECE donde consta datos de la empresa, NIF, domicilio social, ausencia de prohibiciones para contratar, órgano de administración y objeto social.
- Representación de persona jurídica: bastanteo de poderes y declaración responsable de vigencia
- Solvencia económica y financiera.
- Solvencia técnica o profesional.
- Declaración responsable del licitador de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración.
- Póliza de responsabilidad civil.
- Constitución de garantía
- Obligaciones tributarias.
- Obligaciones con la Seguridad Social.
- Situación en el Censo de Actividades económicas de la AEAT, ejercicio 2022, y declaración responsable de haber causado baja.
- Compromiso de Adscripción de medios.

En fecha 2 de noviembre de 2022, por el Servicio Jurídico y Administrativo de Cultura y Cine se ha consultado si la empresa, está al corriente de sus obligaciones tributarias provinciales, emitiéndose informe positivo en relación a sus obligaciones tributarias con la Diputación Provincial de Almería a la fecha solicitada.

Vista la documentación presentada, la Mesa de contratación, conforme a lo dispuesto en la cláusula núm.9 del pliego de cláusulas administrativas, acuerda:

Código Seguro De Verificación	mPbW3kZLXm1qlZcJYCgbjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Hueso Salas - Jefa del Servicio Jurídico y Administrativo de Cultura y Cine	Firmado	10/11/2022 12:22:35
	Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado	10/11/2022 11:11:25
	Almudena Morales Asensio - Diputada Delegada del Area de Cultura y Cine	Firmado	10/11/2022 10:39:03
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	09/11/2022 12:13:00
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mPbW3kZLXm1qlZcJYCgbjw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1. Valorar correctamente la documentación presentada, con carácter previo a la adjudicación del contrato, por la empresa DOGMA LIBROS S.L.
2. Elevar a la Junta de Gobierno propuesta de adjudicación motivada a citada empresa, del contrato del servicio de distribución y venta pública de la producción editorial del Instituto de Estudios Almerienses, junto con los servicios complementarios para la difusión y promoción.

Código Seguro De Verificación	mPbW3kZLXm1qlZcJYCgbjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Hueso Salas - Jefa del Servicio Jurídico y Administrativo de Cultura y Cine	Firmado	10/11/2022 12:22:35
	Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado	10/11/2022 11:11:25
	Almudena Morales Asensio - Diputada Delegada del Area de Cultura y Cine	Firmado	10/11/2022 10:39:03
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	09/11/2022 12:13:00
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mPbW3kZLXm1qlZcJYCgbjw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

